

RESOLUCIÓN NÚMERO **1742** DE 10 OCT 2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, la Resolución 1646 del 25 de septiembre de 2023 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0006419-GGH-40400 de fecha 25 de septiembre de 2023 y MJD-MEM23-0006652-GGH-40400 de fecha 4 de octubre de 2023 el Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C (\$42.858.428) para adicionar al rubro A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P., recurso 10; con el fin de amparar proceso de contratación para el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho. Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-01-003- 002 - Pasta O Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados, recurso 10, A-02-02-01-004-006 - Maquinaria y Aparatos Eléctricos, recurso 10, A-02-02-02-006-007 - Servicios de Apoyo al Transporte, recurso 10, y A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios De Construcción), recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0006572-GSC-40700 de fecha 29 de septiembre de 2023 y MJD-MEM23-0006619-GSC-40700 de 3 de octubre de 2023, la Coordinadora del Grupo de Servicio al Ciudadano (E), solicita traslado presupuestal por valor de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/C (\$23.265.516) para adicionar los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10 y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, recurso 10; con el fin realizar la contratación de servicios profesionales que garantizaran la orientación jurídica y la administración de los diferentes canales de atención al ciudadano como competencia del grupo.

1742

10 OCT 2023

CONTINÚA RESOLUCIÓN No.

DE 2023. "Por la cual se efectúa un traslado presupuestal

entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, recurso 10 y A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0006659-GGA-40300 de fecha 4 de octubre de 2023, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/C (\$143.447.208) para adicionar a los rubros A-02-01-01-004-007 Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones, recurso 10, A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos De Papel; Impresos y Artículos Relacionados, recurso 10, A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P, recurso 10, A-02-02-01-004-003 Maquinaria para Uso General, recurso 10, A-02-02-01-004-006 Maquinaria y Aparatos Eléctricos, recurso 10, A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción, recurso 10; Con el fin de realizar todas las actividades necesarias que permitan el correcto funcionamiento de cada una de las sedes y velar por prestar los servicios que requiere la Entidad de manera segura. Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o Fibras Industriales Hechas por El Hombre), recurso 10, A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, recurso 10, A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, recurso 10, A-02-02-02-008-005 Servicios De Soporte, recurso 10, A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios De Construcción), recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0006713-STS-10520 de fecha 06 de octubre de 2023, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, solicita traslado presupuestal por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$27.154.650) para adicionar el rubro A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, recurso 10; Con el objeto de adicionar recursos para el contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de conectividad a Internet, conectividad punto a punto y servicios complementarios para el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con servicios de experto senior en redes por horas". Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-01-004-007 Equipo y Aparatos de Radio Televisión y Comunicaciones, recurso 10 y A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que las presentes solicitudes se encuentran fundamentadas en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

CONTINÚA RESOLUCIÓN No.

DE 2023. "Por la cual se efectúa un traslado presupuestal

entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	166.752.249	166.752.249
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	34.000.000
A	02	01	01						ACTIVOS FIJOS	-	34.000.000
A	02	01	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-	34.000.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	166.752.249	132.752.249
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	76.998.573	95.054.996
A	02	02	01	003	002	NACION	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	-	5.233.738
A	02	02	01	003	005	Nación	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	51.998.573	-
A	02	02	01	003	008	NACION	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	-	67.932.428
A	02	02	01	004	003	NACION	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	-	12.677.716
A	02	02	01	004	006	NACION	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	-	9.211.114
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	25.000.000	-
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	89.753.676	37.697.253
A	02	02	02	005	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	-	26.808.859
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	14.465.516	-
A	02	02	02	006	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	5.467.934	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	9.322.183
A	02	02	02	008	003	Nación	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16.975.999	-
A	02	02	02	008	004	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	-	1.566.211
A	02	02	02	008	005	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	31.512.181	-

CONTINÚA RESOLUCIÓN No.

DE 2023. "Por la cual se efectúa un traslado presupuestal

entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02	02	02	008	007	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	12.532.046	-
A	02	02	02	010		NACION	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	8.800.000	-
TOTAL										166.752.249	166.752.249

TOTAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$166.752.249) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 OCT 2023


ANDRÉS VERGARA BALLEEN
Secretario General (E)

Elaboró. Jenny Adriana Rodríguez – Belkis Roncancio Profesionales GGFC 

Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General 

Anexos: MJD-MEM23-0006419-GGH-40400 de fecha 25 de septiembre de 2023
MJD-MEM23-0006652-GGH-40400 de fecha 4 de octubre de 2023
MJD-MEM23-0006572-GSC-40700 de fecha 29 de septiembre de 2023
MJD-MEM23-0006619-GSC-40700 de fecha 3 de octubre de 2023
MJD-MEM23-0006659-GGA-40300 de fecha 4 de octubre de 2023
MJD-MEM23-0006713-STG-10520 de fecha 6 de octubre de 2023